

DECRETO Nº 028/18

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación al otorgamiento de la licencia de taxi Nº 038 (TREINTA Y OCHO), a la Sra. ADRIANA LAURA SILBERBERG, DNI Nº 22.668.494, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza Nº 2165/09 y sus modificatorias 2674/15 y 2680/15 y a la autorización otorgada mediante ordenanza 2850/18;

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Ordenanza Nº 2674/15, autoriza al DEM a disponer la venta de las licencias de taxi Nº 36, 37, 38, 39 y 40 y atendiendo a la documental obrante en el Área de Inspectoría General, la Sra. Silberberg se encuentra inscripta en la lista de espera y ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para ser permisionario de una licencia de taxi, todo ello en concordancia con la normativa vigente a la fecha - Ordenanza Nº 2165/09 y sus modificatorias;

Que el área de inspectoría general ha controlado el cumplimiento de la documentación exigible para estos casos;

Que controlados los trámites y documentaciones aludidas más arriba, así como todos los antecedentes presentados, se concluye en que habiéndose consultado a las áreas respectivas y de acuerdo a las Ordenanzas Municipales vigentes, corresponde aprobar el otorgamiento de la licencia de taxi Nº 038 a nombre del Sra. ADRIANA LAURA SILBERBERG, todo ello según consta en legajo personal de archivo en área de inspectoría Municipal;

Por ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: OTORGASE la licencia de taxi Nº 038 (treinta y ocho) a la Sra. ADRIANA LAURA SILBERBERG, DNI Nº 22.668.494, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen S/N de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad marca FIAT – Tipo: Sedan 4 ptas – Modelo: 841-SIENA EL 1.4 – Motor: 310A20113081700 - Modelo: año 2017 – Dominio: AB494CQ, previo pago de los derechos que pudieran corresponder.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al Departamento de Inspectoría general a sus efectos.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

